

DECRETO EXENTO Nº

CURARREHUE, 09 de Febrero 2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°37 de fecha 31/01/2022 representada por doña JOVA RUBELINDA CARINAO REYES Cédula de Identidad con domicilio en el sector de Puente Basas Chico de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 089 del 16/12/2021. que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- EI Decreto Exento Nº949

del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue 5.-El Dictamen No 31.598 fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" 8. ΕI Decreto Exento N°273 del

10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

9. ΕI Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada doña JOVA RUBELINDA CARINAO REYES que dice relación con ayuda para costear gastos de uniforme escolar

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$50.000 - (cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de uniforme escolar

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser doña JOVA RUBELINDA CARINAO REYES, con boleta y/o factura, o rendida documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ATRICIA ARISMENDI SCHEEL SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/PASCH/RIS DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social